



MUNICIPALIDAD DE
PROVIDENCIA

Secretaría Municipal

PROVIDENCIA, 13 OCT 2014

EX. N° 2059 / VISTOS: Lo dispuesto por el Decreto Ley N°3.063 de 1979, Ley de Rentas Municipales; y teniendo presente las facultades que me otorgan los artículos 5 letra d), 12 y 63 letra i) de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y

CONSIDERANDO : 1.- La carta de 6 de Agosto de 2014, de don Rogelio Díaz C., representante legal de CDO Consulting Group, Ingreso Externo N° 8783 de 6 de Agosto de 2014.-

2.- El Memorándum N°20.499 de 22 de Agosto de 2014, de la Jefe del Departamento de Rentas Municipales.



DECRETO:

1.- Devuélvase a la sociedad **DIAZ SZIKLAI Y COMPAÑÍA LIMITADA**, RUT. N°79.945.530-7, la suma de **\$820.685.-** pagada en exceso por concepto de las patentes comerciales Rol N°2-39727 y Rol N°2-109298, correspondiente al período Julio a Diciembre de 2014, por reliquidación de capital propio, de acuerdo al siguiente detalle:

PATENTE	TOTAL
Rol N°2-39727	\$457.313.-
Rol N°2-109298	\$363.372.-

2.- La Tesorería Municipal deberá compensar con otros valores que se deban enterar en la Tesorería General de la República, la devolución de lo pagado en exceso por concepto de aporte al Fondo Común Municipal (\$533.445.-).

3.- El gasto será imputado a la

Cuenta	:2.152.601.003
Subprograma	:01
Centro de Resultado	:06.04.01

Anótese, comuníquese y archívese.


MARIA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA
Secretario Abogado Municipal


JOSEFA ERRAZURIZ GUILYASTI
Alcaldesa

CPBA/MRMQ/ESE/acm

DISTRIBUCIÓN:

Interesados

Departamento de Rentas Municipales

Dirección de Administración y Finanzas

Dirección de Control

Archivo

Decreto en Trámite N° 2503 /